

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“RETO 21 CON SPLENDA® 2024 PARA URUGUAY Y ECUADOR”

El presente documento contiene los términos y condiciones que establecen los lineamientos bajo los cuales se desarrollará y realizará el concurso/competencia denominada “**RETO 21 CON SPLENDA® 2024 PARA URUGUAY Y ECUADOR**” (en lo sucesivo referido como el “**Concurso**” y/o el “**Reto**”)

I. PROMOTOR:

TC HEARTLAND MEXICO MANUFACTURA, S. DE R.L. DE C.V. (la “Sociedad”) con domicilio en Avenida Estado de México, S/N, San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900”, y con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Blvd. Tomás Fernández 7815, Suite 302, Col. Los Parques, Cd. Juárez, Chihuahua, México 32440.

II. INCENTIVOS (PREMIOS):

Incentivos para cada una de las Dinámicas Semanales:

Primer lugar: Si el ganador es residente de Ecuador: Tarjeta de regalo Zara \$118 USD; si el ganador es residente de Uruguay: Tarjeta de regalo Zara \$4,500UYU

Segundo lugar: Si el ganador es residente de Ecuador: tarjeta de regalo Zara \$88 USD; si el ganador es residente de Uruguay: tarjeta de regalo Zara \$3,400 UYU

Tercer lugar: Si el ganador es residente de Ecuador: tarjeta de regalo Zara \$59 USD; si el ganador es residente de Uruguay: tarjeta de regalo Zara\$2,300UYU

Adicionalmente, a cada uno de los ganadores se les agregará un kit de Splenda® que consistirá en lo siguiente: Si el ganador es residente de Ecuador: Splenda® Original 200's, Splenda® Stevia 100's, y Splenda® Repostería 275 g; Si el ganador es residente de Uruguay: Splenda® Original 200's, Splenda® Stevia 80's, y Splenda® Repostería 275 g

Las Dinámicas Semanales se realizarán los días: 28 de marzo de 2024, 4 de abril 2024 y 11 abril de 2024.

Incentivos del Concurso Final:

Primer lugar: Si el ganador es residente de Ecuador: Smartwach* + tarjeta regalo ZARA \$589 USD, si el ganador es residente de Uruguay: Smartwach + tarjeta regalo ZARA \$22,000UYU

** El Smartwatch (o reloj inteligente) será el modelo de la marca Garmin o Apple que la Sociedad escoja, sujeto a la disponibilidad del mismo en el país de residencia del Participante que resulte ganador.*

Segundo lugar: Si el ganador es residente de Ecuador: Smartwatch* + Tarjeta de regalo ZARA \$412 USD; si el ganador es residente de Uruguay: Smartwatch* + Tarjeta de regalo de ZARA \$15,900 UYU

** El Smartwatch (o reloj inteligente) será el modelo de la marca Garmin o Apple que la Sociedad escoja, sujeto a la disponibilidad del mismo del país de residencia del Participante que resulte ganador.*

Tercer lugar: si el ganador es residente de Ecuador: Audífonos inalámbricos+ tarjeta de regalo ZARA \$295 USD; si el ganador es residente de Uruguay: Audífonos inalámbricos+ tarjeta de regalo ZARA \$11,425UYU

Adicionalmente, a cada uno de los ganadores se les agregará un kit de Splenda® que consistirá en lo siguiente: Si el ganador es residente de Ecuador: Splenda® Original 200's, Splenda® Stevia 80's, Splenda® Original Líquido, Splenda® Stevia Líquido y Splenda® Repostería 275 g; Si el ganador es residente de Uruguay: Splenda® Original 200's, Splenda® Stevia 80's, Splenda sucralosa liquido 60ml, splenda Stevia sucralosa 60ml y Splenda® Repostería 275 g

El Concurso Final iniciará el 14 abril de 2024 y terminará el 17 de abril de 2024.

III. MECÁNICA DEL CONCURSO

Este es un concurso que se desarrollará en las siguientes tres (3) fases:

Fase I – Registro de Participantes

Para tener derecho a participar en el Reto, los Participantes (según dicho término se define más adelante) deberán cumplir con los siguientes dos pasos:

1. Completar el registro como Participante del Reto en la página web: reto21consplenda.com y
2. Estar suscritos o seguir, la página o *fan page* de Facebook llamada “Reto 21 con Splenda® 2024 para Uruguay y Ecuador”.

El registro de Participantes iniciará a partir de las 12:01 am del 4 de marzo de 2024 y terminará a las 11:59 pm del 17 abril de 2024.

Fase II – Dinámicas semanales – “Las mejores memorias con Splenda”.

Una vez completada la Fase I del Reto, a todos los Participantes del Reto (los “**Participantes**”) se les brindará acceso a un grupo específico en la plataforma Facebook que será habilitado para llevar a cabo la Fase II y la Fase III (según se describe más adelante) del Reto (en lo sucesivo la “**Plataforma del Reto**”).

Las tres dinámicas de la Fase II del Reto se realizarán de forma semanal en las siguientes fechas (en lo sucesivo referidas conjuntamente como las “**Dinámicas**”).

Primera dinámica: Inicia el día 28 de marzo de 2024 a la 10:00 am y termina el 31 de marzo de 2024 a las 2:00 pm, ambas horas de la Ciudad de México.

Segunda dinámica: Inicia el día 4 abril de marzo de 2024 a la 10:00 am y termina el 7 abril de 2024 a las 2:00 pm, ambas horas de la Ciudad de México.

Tercera dinámica: Inicia el día 11 abril de 2024 a la 10:00 am y termina el 14 de abril de 2024 a las 2:00 pm, ambas horas de la Ciudad de México.

Las Dinámicas consistirán en lo siguiente:

1. Cada Participante deberá preparar un platillo (dulce o salado) utilizando algún producto Splenda, siguiendo una receta que, según el Participante, le recuerde algún momento especial en su vida (la “**Participación**”).

2. Para que una Participación sea considerada válida en las Dinámicas, los Participantes deberán subir y/o publicar en la Plataforma del Reto lo siguiente:
 - a. Una foto del platillo preparado junto con el producto Splenda utilizado;
 - b. Agregar en la publicación una descripción del recuerdo o memoria asociada a su platillo.
 - c. Usar el siguiente *hashtag*: #Reto21conSplenda
3. Los ganadores de las Dinámicas serán los tres (3) Participantes que cumplan los requisitos antes mencionados y tengan el mayor número de interacciones en su publicación dentro de la Plataforma del Reto. Se entenderá por “interacciones” a cada una de las reacciones (emojis) y/o comentarios que reciba el Participante en su publicación por parte de cualquier usuario de la Plataforma del Reto, excluyendo las reacciones y/o comentarios que haga el propio Participante en su publicación.
4. Los ganadores de las Dinámicas serán anunciados en la Plataforma del Reto durante el transcurso de los días 1 de abril de 2024, 8 de abril de 2024 y 15 de abril de 2024, respectivamente, según sea el caso.
5. Los Participantes del Reto podrán participar en las Dinámicas únicamente de forma individual utilizando su propia voz e imagen (es decir, en las publicaciones no debe aparecer ninguna otra persona adicional al propio Participante) y podrán participar todas las veces que deseen, sin embargo, sólo podrán ser acreedores de los incentivos/premios en una sola ocasión. Es decir, si algún Participante resulta ganador de cualquier premio, por ejemplo, en la primera semana del Reto (primera Dinámica) ya no podrá ser ganador en las siguientes Dinámicas.

Fase III – Concurso Final - “Cambiando con Splenda”.

La Fase III del Reto inicia el 14 de abril de 2024 a las 10:00 am y termina el 17 de abril de 2024 a las 11:59 pm, ambas horas de la Ciudad de México, la cual consistirá en que los Participantes del Reto suban o publiquen en la Plataforma del Reto, un vídeo a través del cual describan con sus palabras todos y cada uno de los siguientes puntos (La **“Participación Final”**):

1. ¿Por qué te inscribiste en el Reto?
2. ¿Cuál fue la receta que más te gustó utilizando Splenda?
3. ¿Qué cambios notaste en tu estilo de vida?
4. ¿Qué resultados obtuviste?

Para que las Participaciones Finales sean consideradas válidas en el Concurso Final, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. En el video debe aparecer el Participante junto con algún producto Splenda, describiendo todos los puntos referidos arriba.
- b. La duración del video no podrá exceder de dos (2) minutos.
- c. Agregar en la publicación del video el *hashtag* #Reto21conSplenda

Los ganadores del Concurso Final serán los tres (3) Participantes que cumplan los requisitos antes mencionados y tengan el mayor número de interacciones en su publicación dentro de la Plataforma del Reto. Se entenderá por “interacciones” a cada uno de las reacciones (emojis) y/o comentarios que reciba el Participante en su publicación por parte de cualquier usuario de la Plataforma del Reto, excluyendo las reacciones y/o comentarios que haga el propio Participante en su publicación.

Los ganadores del Concurso Final serán anunciados en la Plataforma del Reto durante el transcurso del 19 de abril de 2024.

IV. CONDICIONES DEL CONCURSO:

1. Al participar en este Reto, los Participantes reconocen que solamente los residentes de Uruguay y Ecuador que cumplan con las condiciones del Reto podrán ser acreedores de algún premio o incentivo y están de acuerdo en obligarse conforme a los presentes términos y condiciones y las decisiones de la Sociedad, y además, están de acuerdo en que las decisiones de la Sociedad son definitivas y obligatorias en todos sus aspectos y éstas no podrán ser impugnadas ni apeladas. Asimismo, los Participantes aceptan que no tienen el derecho de recibir explicaciones sobre las decisiones adoptadas por la Sociedad en relación con el Reto.
2. La Sociedad estará autorizada por todos los Participantes para llevar a cabo procesos de verificación de referencias e identificaciones, como parte del proceso de selección y cumplimiento, así como para descalificar a los usuarios/as que se detecten que (i) no sean residentes de Uruguay y/o Ecuador y (ii) no sean consumidores legítimos y más bien aparenten ser “caza premios”. Esto no tendrá mayor límite que lo que sea razonable, según las circunstancias.
3. La Sociedad estará autorizada por todos los Participantes para descalificar y sacar de la Plataforma del Reto a quien no cumpla con cualquier de las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones y además a quien no cumpla con las siguientes reglas:
 - a. El respeto entre los Participantes es primordial. No se permitirán comentarios discriminatorios, racistas, ofensivos o acosadores.
 - b. No compartir información personal de los demás miembros de la Plataforma del Reto sin su consentimiento.
 - c. No utilizar la Plataforma del Reto para fines comerciales, publicitarios o para promocionar productos o servicios.
 - d. No enviar contenido inapropiado, como imágenes o videos discriminatorios, racistas, ofensivos, acosadores, violentos, explícitos, ni tampoco políticos o religiosos.
 - e. No compartir imágenes o videos de terceros, incluso imágenes o videos en los que se escuche la voz o aparezca la imagen de terceros que no sean Participantes.
4. Los Participantes reconocen y aceptan que todos los horarios señalados en los presentes términos y condiciones corresponden al horario de la Ciudad de México.
5. Los Participantes reconocen y aceptan que la Sociedad puede en cualquier momento cancelar y dejar de llevar a cabo, total o parcialmente, el Reto por cualquier motivo. Asimismo, la Sociedad estará autorizada para suspender de forma inmediata el Reto, total o parcialmente, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los Participantes o si se presentará alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general la cancelación o los cambios que se hayan realizado.
6. Todos los Participantes están de acuerdo y reconocen que el Reto de ninguna manera está patrocinado, promocionado, administrado o asociado con Facebook o Meta.
7. No obstante que **el presente Reto se organiza desde México y está sujeto a todas las leyes y disposiciones aplicables en México**, el Reto está abierto únicamente para residentes de Uruguay y Ecuador, siempre y cuando los Participantes tengan la mayoría de edad, conforme los respectivos países de residencia, al momento de participar en el Reto. Estos requisitos deberán ser declarados bajo protesta de decir verdad al momento de registrarse de acuerdo a la Fase I de la Sección III (Mecánica del Concurso).
8. Los empleados de la Sociedad podrán si así lo desean, participar en el Reto, sin embargo, no podrán ser acreedores de ninguno de los premios o incentivos. Por lo tanto, los empleados de la Sociedad no serán considerados “Participantes” y no serán consideradas sus “Participaciones” para la entrega de los premios o incentivos del Reto. Para propósitos del presente párrafo, por Sociedad se entiende a la Sociedad y cualquiera de sus sociedades filiales.

9. En adición al punto anterior, será indispensable que las mujeres embarazadas o personas con alguna condición de salud (como por ejemplo personas con diabetes o hipertensión) obtengan previo al registro del Reto (Fase I de la Sección III Mecánica del Concurso) el visto bueno por escrito de un médico especialista en el que se haga constar que pueden participar en el Reto, toda vez que los planes de alimentación, dinámicas y demás actividades del Reto podrían no ser recomendables para dichas personas. Estos requisitos deberán ser declarados bajo protesta de decir verdad al momento de registrarse de acuerdo a la Fase I de la Sección III (Mecánica del Concurso).
10. Los Participantes se comprometen y aceptan, por sí mismo y por sus respectivos representantes personales, albaceas, administradores, herederos, parientes más cercanos, sucesores y cesionarios, y a cualquier otra persona que pueda demandar en nombre del Participante (para propósito de esta cláusula colectivamente, las "**Partes Participantes**"), indemnizar, eximir de responsabilidad y liberar a la Sociedad y cada una de sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, accionistas, socios y otras afiliadas y personas o entidades relacionadas, y a cada funcionario, director, empleado, voluntario, licenciante, asegurador, patrocinador, socio, principal, representante y agente de cada uno de los anteriores, y de todos los respectivos sucesores y cesionarios de los anteriores (colectivamente, "**Exonerados**"), de y contra todas y cada una de las responsabilidades, pérdidas (económicas y no económicas), daños, costos, gastos (incluidos, entre otros, los honorarios y gastos de abogados), causas de acción, demandas y reclamos de cualquier naturaleza, (colectivamente, las "**Responsabilidades**") que el Participante o cualquier otra Parte Participante tuvo, ahora tiene, o pueda tener en el futuro, directa o indirectamente que surja de o en relación con el Reto, incluyendo, sin limitación lesiones corporales, muerte, daño o pérdida de propiedad del Participante. Sin perjuicio de lo anterior, el Participante, en su propio nombre y en el de las Partes Participantes, acuerda y acepta renunciar y no iniciar procedimientos legales en contra de algún Exonerado por cualesquiera de las Responsabilidades que el Participante haya liberado y eximido en términos de este documento.
11. La Sociedad no garantizará la funcionalidad o accesibilidad permanente a la página web utilizada para la Fase I y/o la Plataforma del Reto de acuerdo a la Mecánica del Concurso, referidas anteriormente, derivado de situaciones técnicas que pueden presentarse durante el Reto, o bien en caso de circunstancias ajenas a la esfera de control de la Sociedad. En ese sentido, los Participantes liberan de cualquier responsabilidad a la Sociedad por cualquier evento relacionado a la accesibilidad del Participante a los sistemas técnicos utilizados durante el Reto.
12. Los Participantes y/o ganadores del Reto otorgan una licencia y/o consienten, autorizan, reconocen y aceptan que la Sociedad tendrá el derecho de utilizar cualquier tipo de información, publicación, representación y reproducción de los Participantes y/o ganadores del Reto, sin limitación o restricción alguna, incluyendo su imagen, nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación de los Participantes y/o ganadores del Reto que sirva para identificar a los Participantes y/o ganadores del Reto (en adelante, la "Imagen"), en cualquier tipo de material, publicidad, promoción y/o publicación, a través de cualquier medio, con fines y/o para propósitos comerciales (incluyendo el uso de la Imagen en conexión con anuncios, ofertas de venta o ventas de un producto, mercancías, bienes o servicios en el mercado), publicitarios (incluyendo el uso de la Imagen al difundir o informar al público sobre un bien o servicio en el mercado a través de los medios de comunicación, incluyendo el uso en los anuncios institucionales) y/o informativos, por parte de y/o en relación con SPLENDA® y/o cualquier marca relacionada y/o afiliada con SPLENDA® y/o la Sociedad. La Sociedad tendrá el derecho de usar y/o autorizar el uso de cualquier derecho de autor y/o marca que sean propiedad de, o estén licenciados a, o por, los Participantes y/o ganadores del Reto y/o que identifiquen a los Participantes y/o ganadores del Reto para los propósitos antes descritos. Los Participantes y/o ganadores del Reto no tendrán derecho a recibir remuneración y/o compensación económica alguna por el uso de su Imagen, marca, derecho de autor, nombre, fotografía, retrato, voz, firma, atributo o cualquier representación que sirva para identificarlos según descrito en el presente párrafo

13. La asignación de los incentivos y/o premios serán determinados exclusivamente por la Sociedad. A ninguno de los ganadores de los incentivos y/o premios, se le proveerá de gastos de viaje, comida, alojamiento o cualquier otro beneficio o gasto relacionado con la entrega de premios, ya que los mismos serán entregados conforme a la Sección V.5 de los presentes términos y condiciones. Los incentivos y/o premios serán otorgados de forma personalísima. Los ganadores de los incentivos/premios no podrán revender el producto entregado o realizar alguna operación que le represente algún beneficio económico. No se otorgará crédito ni dinero en efectivo a cambio de cualquier parte no utilizada del incentivo/premio.
14. El Reto referido en los presentes términos y condiciones no involucra de ninguna manera el azar o algún sorteo de conformidad con la Ley de Juegos y Sorteos de México y demás normativa aplicable en Uruguay y Ecuador.

V. LUGAR Y HORA PARA CANJE DE PREMIOS

1. Los ganadores de las Dinámicas serán anunciados en la Plataforma del Reto durante el transcurso de los días 1 de abril de 2024, 8 de abril de 2024 y 15 de abril de 2024, según sea el caso. Además, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico y/o al número del teléfono proporcionado. La Sociedad no se hará responsable de cualquier cargo impuesto al Participante por la compañía de telecomunicaciones del Participante por llamadas hechas o recibidas fuera de su respectivo país relacionadas al Reto.
2. Los ganadores del Concurso Final serán anunciados en la Plataforma del Reto durante el transcurso del 19 de abril del 2024. Además, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico y/o al número del teléfono proporcionado. La Sociedad no se hará responsable de ningún cargo impuesto al Participante por la compañía de telecomunicaciones del Participante derivado de llamadas hechas o recibidas fuera de su respectivo país de residencia relacionadas con el Reto.
3. La Sociedad realizará todos los esfuerzos que sean razonables para notificar al Participante que sea seleccionado como el posible ganador de algún premio en las fechas antes mencionadas. La Sociedad se esforzará por hacer lo anterior, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la persona seleccionada incluyendo las instrucciones de cómo se entregará el premio.
4. Si los Participantes seleccionados como ganadores no aceptan el premio respondiendo a la notificación de la Sociedad, vía correo electrónico o por medio del número celular proporcionado, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha y hora en que recibieron la notificación de la Sociedad (incluyendo días inhábiles), dichas personas podrán ser descalificadas por la Sociedad por tal omisión.
5. Los premios serán entregados a los Participantes seleccionados como ganadores que hayan sido efectivamente verificados y que hayan cumplido con todos los términos aplicables.
6. Cada uno de los premios descritos en los presentes términos y condiciones será entregados en la dirección proporcionada por cada Participante, en el periodo comprendido entre el 29 de abril 2024 y 27 de mayo de 2024, y se harán como máximo 3 intentos de entrega; de no ser recibido el premio en estos 3 intentos, no será entregado por falta de recepción y esta entrega estará limitada al área de cobertura de la empresa de transporte, de no existir cobertura de entrega por la empresa de transporte no podrá ser entregado el premio. En caso de que, por cualquier causa, algún ganador no pudiese reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su premio por razones ajenas a la Sociedad no tendrán derecho a exigir compensación alguna.
7. Los premios y/o incentivos son personales y por tanto no son transferibles a terceros.

VI. USO DE DATOS PERSONALES

Al participar en este Concurso, cada Participante garantiza y reconoce que ha leído el respectivo aviso de privacidad correspondiente al país de su residencia ubicado en la página reto21consplenda.com y que expresamente acepta estar de acuerdo en todos sus términos.